



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja - Boyacá

<i>CLASE DE PROCESO</i>	<i>EJECUTIVO</i>
<i>DEMANDANTE</i>	<i>COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE BOYACÁ</i>
<i>DEMANDADO</i>	<i>JAVIER MARTÍNEZ SÁNCHEZ Y OTRO</i>
<i>RADICACION</i>	<i>150013153002-2016-00129-00</i>
<i>INSTANCIA</i>	<i>PRIMERA</i>

Tunja, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se ordena:

INCORPORAR la copia del certificado de existencia y representación legal de la Cooperativa Empresarial De Ahorro y Crédito "COOVITEL" Resolución de Fusión

RECONOCER como apoderada de la Cooperativa Empresarial De Ahorro y Crédito "COOVITEL" a CARMEN YANNETH PARDO ALVAREZ

TENER a COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LAS TELECOMUNICACIONES sigla COOVITEL, con NIT 860.015.017-0 como demandante en el proceso de la referencia.

OFICIAR al Banco Agrario de Tunja a efecto de que los títulos judiciales remitidos mediante de fecha 24-03-2021 oficio No. 202100003 a efecto de que los títulos relacionados sean pagados a favor de CARMEN YANNETH PARDO ALVAREZ apoderada que cuenta con facultad de recibir conforme a poder conferido

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por Estado No 15, hoy cinco (5)
de mayo de dos mil veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
SECRETARIA

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa95094d6d3a7eb0398ec3b371e323933ca730e2487ef5bcf4b4094c1cbea0d6**

Documento generado en 04/05/2023 01:27:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>